

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Un trozo de tierra situado en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, tiene una superficie de 8 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, con el resto de finca matriz en porción destinada a calle de nueva creación; sur y este, con resto de la finca matriz de donde se segrega, y oeste, carretera comarcal MU-534, de Alcantarilla a Alguazas. Finca Registral número 15.392 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en nueve millones setecientos mil pesetas (9.700.000 pesetas).

2. Urbana: Número quince. Apartamento número 1 en planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado bloque número seis del completo «Tesy II», sito en el término municipal de Cartagena, en la Manga del Menor, diputación del Rincón de San Ginés. Se compone de ante, dormitorio, comedor-estar con cocina, baño y solana. Su superficie construida incluidos servicios comunes de 60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con el apartamento número quince, en esta planta; por la espalda, con vuelo de zonas comunes, y por la izquierda, con el apartamento número dos en esta planta. Finca registral número 33.842 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en cinco millones trescientas mil pesetas.

Murcia, 15 de enero de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—4.071.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 549/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez López, contra «Distribuidora de Productos Alimentarios, Sociedad Limitada», don Francisco Ramos Sosa y doña María del Carmen Fernández Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien, y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de marzo de 2002, a las catorce treinta horas; para la segunda, en su caso, el día 22 de abril de 2002, a las catorce treinta horas, y para la tercera, también en su caso, el día 28 de mayo de 2002, a las catorce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000017054991, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subastas sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta y su valor

Local sito en Las Caletillas, en la urbanización «Charco del Musgo», edificio «Esperanza», local número 2, término municipal de Candelaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.363, libro 126, folio 83, finca número 9.246.

Valoración: 10.541.185 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.805.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Enrile de Rojas, Secretaria judicial titular de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 1039/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Redman, Sociedad Limitada», José Guerra Palufo, María Luisa Tierno Rodríguez, Egberto Pacho Hortal y Luisa Martín López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035.0000.17.1039.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un piso en Sevilla, barrio de León XIII, parque residencial «Los Naranjos», calle Honderos, número 7, planta 5.ª, puerta C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al libro 276, folio 7, finca registral número 18.937, superficie 74,95 metros cuadrados.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, declarados en rebeldía, «Redman, Sociedad Limitada», don José Guerra Palufo, doña María Luisa Tierno Rodríguez, don Egberto Pacho Hortal y doña Luisa Martín López, en caso de resultar la notificación personal negativa, expido y firmo el presente.

Sevilla, 16 de enero de 2002.—La Secretaria.—4.073.